SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 18 minutos)

La Comisión tiene el agrado de recibir a la delegación de la Asociación Nacional de Guardavidas del Uruguay.

SEÑOR GONZALEZ.- En primer lugar, quiero agradecer que nos hayan recibido nuevamente. No es la primera vez que asistimos a esta Comisión -veo que algunos Legisladores han cambiado- ya que concurrimos desde hace cuatro años. Supongo que habrán llegado los correos electrónicos que enviamos con la versión taquigráfica de las reuniones que tuvimos en esta y otras Comisiones del Parlamento.

En estos cuatro años no sólo hemos venido al Parlamento, sino que hemos visitado a diferentes Ministros -incluso en este Período ya hemos hecho alguna visita- para tratar el tema que nos ocupa y, en general, hemos visto que hay cierto acuerdo con el anteproyecto de ley que redactó la Asociación. Pensamos que debería ser un tema del que el Estado tendría que hacerse cargo.

A modo de introducción, puedo decir que el anteproyecto de ley que presentamos intenta establecer, por medio del Derecho, lo que en la práctica queremos lograr en los servicios de guardavidas, a efectos de dar garantías a los profesionales que realizan la tarea, a los turistas que concurren a las playas y a las piscinas de los hoteles, y a los ciudadanos. Los datos de los Ministerios y de las Intendencias arrojan que en Montevideo son 200.000 las personas que en verano concurren diariamente a las playas, y en las costas del interior hay 400.000 personas más. De esta manera, la playa se transforma en el paseo público más concurrido, donde existe un riesgo importantísimo de sufrir accidentes -sobre todo en el agua- y hasta de perder la vida.

En cuanto a los turistas, creo el Estado debe dar garantías respecto a la seguridad en las playas. Hemos visto que el Ministerio de Turismo publica en su página y en los correos que se envían al exterior -que de alguna forma nos llegan a través de las asociaciones de turismo- anuncios en los cuales aparece gente caminando por la playa con el título "Seguridad, otra de las estrellas del Uruguay". Creemos que es un buen producto para ser publicitado por el Ministerio, porque tenemos muy buenos índices internacionales en cuanto a los rescates y a las pocas víctimas que hay anualmente.

Venimos a visitarlos a esta altura del año -como lo hemos hecho en oportunidades anteriores- porque ahora podemos intentar regular una situación que con el correr de los meses y llegado diciembre se vuelve imposible de considerar por el receso parlamentario y porque, a su vez, todos nosotros estamos trabajando o bien preparando la temporada. Entonces, lo que termina sucediendo es que, llegado diciembre, sólo se pueden hacer remiendos y a veces, incluso, han ocurrido situaciones que lamentamos. Lo que hemos hecho habitualmente en esa fecha es tomar medidas sindicales, porque creíamos que no podíamos brindar seguridad a la gente si los servicios no se cumplían con un mínimo de garantías.

Por eso es que, de alguna forma, queremos que esta Comisión tome el tema para poder tratarlo desde ahora, y que este año sí podamos llegar tranquilos al verano sabiendo que lo que se aproxima a un ideal de seguridad y garantías se establecerá a través del Derecho. En ese caso, el Estado no sólo deberá invertir -como actualmente lo hace- en nuestra formación y en la implementación de los servicios a través de las Intendencias, sino que tendrá que regular y establecer las condiciones en las cuales se deben brindar los servicios, ya que éstos, librados al funcionamiento, a veces no se cumplen adecuadamente.

El proyecto no es novedoso, y esto lo han expresado los Senadores y los Diputados que ya lo han visto. Se ha trabajado mucho en una Comisión teniendo en cuenta la legislación comparada, y debo decir que llevó dos años adaptar la redacción a la situación nacional y a la formación y prestación de los servicios en el Uruguay. Cabe aclarar que ya se han cumplido 70 años de la creación de la primera brigada de guardavidas en Montevideo, que fue una de las primeras del mundo y al día de hoy es una de las mejores de América -no tenemos datos de otras partes del mundo-; cuando decimos "mejores", nos referimos a los índices de accidentes en el agua. Sin embargo y lamentablemente, estamos bastante más atrás en cuanto a que no hay legislación, más allá de alguna línea o renglón en los Digestos Municipales de algunas de las Intendencias.

SEÑOR RODRIGUEZ.- Precisamente, con este anteproyecto apuntamos a llenar un vacío legal, que ya es hora de regular.

Esta iniciativa intenta tipificar las obligaciones de las Intendencias en cuanto a velar por la salud pública de los habitantes, lo cual se desprende de la Constitución y de la Ley Orgánica Municipal. Entonces, específicamente en lo que refiere al servicio de guardavidas, con este anteproyecto de ley intentamos que se prevea esa obligación, por parte de las Comunas, de implementar el servicio.

Otro tema importante que se aborda en este anteproyecto es la regulación de la gente que estaría habilitada para trabajar. Actualmente hay un curso oficial, por lo que nosotros pensamos que es esa vía la que tendría que respetarse para poder desarrollar el servicio.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es el escenario global en cuanto al número de personas involucradas como profesionales?

SEÑOR GONZALEZ.- En las brigadas fundamentales o principales, que son Montevideo, Canelones, Maldonado y Rocha, varía la cantidad de profesionales anualmente; por razones presupuestales, a veces aumenta y otras disminuye. Por los registros del Instituto Superior de Educación Física, que es el organismo estatal que nos forma, no es posible saber cuántos de los egresados están activos. Sin embargo, nuestra estimación, contando los puestos de guardavidas que existen, casilla por casilla desde Punta Espinillo hasta Barra del Chuy -sin tener en cuenta que hay colegas que trabajan en Salto, Paysandú, Colonia y otros departamentos, con una situación más zafral y menos regular que la de estas brigadas- es que se trata de alrededor de 500 profesionales, aunque no todos ellos egresados del Instituto. En esos casos, las brigadas adoptan un sistema de idóneos a los cuales se toma una prueba física y una prueba escrita -más o menos es eso lo que se hace- y cada puesto de guardavidas que está habilitado debe contar con un titulado que se hace cargo de lo formal en cuanto a lo técnico. Así, hemos tratado de regularizar

esta situación a través del Instituto, con colegas que han trabajado ocho, nueve o diez temporadas en situación de idóneos, pero que no han podido ingresar al curso oficial porque es muy exigente. Tanto las pruebas escritas de conocimientos sobre fisiología, anatomía, etcétera, como las físicas, a veces no permiten que los idóneos que hace varios años que están trabajando, puedan ingresar al curso, lo que no quiere decir que su desempeño en las playas no lo amerite. Ese es otro tema que también nos preocupa muchísimo.

Ahora bien, volviendo a la pregunta que me hacía el señor Senador, el número de guardavidas en actividad asciende aproximadamente a 500.

SEÑOR NICOLINI.- En el proyecto de ley presentado, ustedes proponen una serie de cosas: a saber, 120 días de trabajo, una jornada de seis horas, una cobertura de 8 a 20 horas. Para tener un panorama de la situación, en líneas generales, de esos 500 guardavidas que están en actividad, ¿cuántos de ellos se encuentran comprendidos en esos regímenes?

SEÑOR RODRIGUEZ.- Actualmente, los guardavidas que trabajan para la Comuna de Montevideo lo hacen en régimen de seis horas, en Maldonado y en Rocha en régimen de ocho horas, y en Canelones varía entre nueve y once. Estos harían un total de 150 guardavidas. El ideal sería cumplir un doble horario, como aquí en Montevideo, de 8 a 14 y de 14 a 20 horas, lo que permitiría cubrir la demanda de turistas y de habitantes del departamento. Estos factores hacen variar las cifras, porque en algunos departamentos la afluencia de turistas y la población local son mayores. Pero insisto: el ideal sería un horario de 8 a 20, con una jornada laboral de seis horas en doble turno.

SEÑOR NICOLINI.- Entiendo que la jornada de seis horas que solicitan, está motivada por razones físicas.

SEÑOR GONZALEZ.- Hay que tener en cuenta que en el período de prestación de servicios -que en Montevideo, por ejemplo, es de aproximadamente 120 días corridos, si se cubre diciembre, enero, febrero y la mitad de marzo, o marzo completo- se debe asistir a la playa todos los días, sin descanso; en los regímenes actuales, no existen días libres. Suponiendo que hay que realizar tres o cuatro rescates en una playa de Rocha, al otro día el guardavidas igualmente tiene que presentarse. A veces hay problemas de cansancio físico que ameritarían que solicitara el día libre, y en todo caso, debería descansar apenas llega a su casa para volver a ejercer su función a la jornada siguiente. Es decir que trabajando ciento veinte días de corrido, con un régimen de seis u ocho horas diarias, al llegar marzo ya se nota hasta el adelgazamiento de los colegas.

SEÑOR NICOLI.- ¿Cuál es el promedio de rescates?

SEÑOR GONZALEZ.- Depende de la playa, del mar y en este caso, por ejemplo si hay temporal porque la playa submarina se rompe, quedan corrientes de retorno que hacen que los días después del temporal sean más inestables en cuanto a los rescates. En realidad no podemos establecer un promedio, pero sí determinar que hay playas en las que hay más rescates que en otras.

SEÑOR CLAVERA.- Hemos calculado que en los últimos cinco años se registraron entre 1.100 y 1.200 rescates por temporada; imaginen que estamos hablando de toda la costa que tiene servicio de guardavidas, que no incluye a San José, Colonia o Soriano, que no lo tienen. Se trata de las brigadas que conocemos, que están conectadas con nosotros y que todos los años nos pasan las estadísticas de los rescates.

Imaginen lo que ello significaría si sólo la mitad de esos rescates no fuera exitosa, pensando en la entrada turística, nada más, y en vidas humanas, ni hablar.

SEÑOR NICOLINI.- Hablamos de 1.200 rescates durante toda la temporada y hay 500 guardavidas, lo que significaría algo más de dos rescates por guardavidas.

SEÑOR PRESIDENTE.- En concreto, ¿en qué consiste el rescate? Es decir ¿qué actividad o cuál es el límite para incorporar una situación en el término "rescate"?

SEÑOR CLAVERA.- El rescate implica asistir a una persona que está dentro del agua en una situación de inminente peligro o en camino a ese peligro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores no tienen más preguntas que formular y dado que ya fue repartido el material que nos han entregado, agradecemos la presencia de los señores representantes de la Asociación Nacional de Guardavidas del Uruguay.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación Nacional de Guardavidas del Uruguay)